ACTA DE REINICIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1420.10.1.02 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y EL CONTRATISTA EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S

NRO. DE CONTRATO	**1420.10.1.02**
NRO. DE PROCESO	**SAMC-SOP-009-2025**
CONTRATANTE	Municipio de Aguadas, Caldas
CONTRATISTA	**EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	901.699.546-8
REPRESENTANTE LEGAL	AIDA INÉS DUQUE MONCADA **C.C** 1.054.993.059 de Chinchiná
OBJETO CONTRATADO	**REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE ARENALES DEL CORREGIMIENTO DE ARMA, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE **($273.672.209,00)**
CDP	406 del 26 de 06 de 2025
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser a partir de la suscripción del acta de inicio y dos (2) meses del año 2025 para su ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
SUSPENSIÓN No. 01	DESDE EL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber, **FABIO GOMEZ MEJÍA**, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Aguadas - Caldas, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado y con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **AIDA INÉS DUQUE MONCADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.054.993.059** de Chinchiná; representante legal de la Empresa **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S**, de conformidad con lo establecido en el Acta de Comité de Obra No. 01, realizada el 15 de octubre de 2025, entre la supervisora **TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS** en representación de la secretaría de Obras públicas del municipio de Aguadas, Caldas **y AIDA INÉS DUQUE MONCADA**, representante legal de **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE REINICIO** al Contrato de obra pública **1420.10.1.02** derivado del proceso **No. SAMC-SOP-009-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1. Que el 26 de junio, fue suscrito contrato de obra pública **1420.10.1.02** derivado del proceso **No. SAMC-SOP-009-2025**, entre el Municipio de Aguadas - Caldas y la firma **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S**, en calidad de contratista.

2. Que el objeto de dicho contrato de obra pública es: **"REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ARENALES DEL CORREGIMIENTO DE ARMA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**

3. Que el plazo inicial es a partir de la suscripción del acta de inicio y dos (02) meses del año 2025 para su ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

4. Que el Acta de Inicio fue suscrita entre las partes el 04 de julio de 2025, fijando como fecha de terminación el 04 de septiembre de 2025.

8. Que mediante solicitud presentada por el contratista, el día **29 de agosto** de 2025 se aprobó la **prórroga No. 01**, ampliando el plazo de ejecución hasta el 04 de octubre de 2025.

9. Que el **22 de septiembre** de 2025 se aprobó la **prórroga No. 02**, fijando como nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2025.

10. Que el día **15 de octubre de 2025**, posterior a un comité de obra realizado entre la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y la entidad contratista EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S., se determinó la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**. Esta decisión se tomó debido a la presencia de un afloramiento de agua identificado en el inicio del tramo 2 del pavimento, situación que, si bien había disminuido con la instalación previa de un filtro tipo francés, no había sido controlada completamente como consecuencia de las fuertes precipitaciones registradas en las semanas anteriores.

11. Que, durante el periodo de suspensión, la Secretaría de Obras Públicas efectuó un seguimiento permanente a la obra, verificando de manera técnica y continua el comportamiento del pavimento. Como resultado de esta supervisión se evidenció que el afloramiento de agua registrado en la placa presentó una disminución significativa; no obstante, aún persiste un flujo constante que, de no ser atendido de manera definitiva, podría comprometer la estabilidad estructural y la vida útil de la intervención realizada.

11. Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la durabilidad, seguridad y adecuada funcionalidad de la obra, se considera necesario que el contratista implemente las acciones correctivas requeridas para subsanar integralmente la problemática identificada y asegurar el correcto desempeño del sistema de drenaje. Debido a ello, se estima pertinente autorizar el **REINICIO** de la ejecución

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

de las labores contratadas, permitiendo la continuidad de las actividades previstas en el Contrato de Obra No. **1420.10.1.02**, en condiciones técnicas adecuadas, seguras y acordes a la normativa vigente, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos.

Que, dadas las razones expuestas, el día 26 de noviembre de 2025 las partes suscribieron el Acta de Reinicio del contrato.

Con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR el contrato de obra pública SAMC-SOP-009-2025, cuyo objeto es el **"REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ARENALES DEL CORREGIMIENTO DE ARMA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** A partir del 26 de noviembre de 2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas, Caldas a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora

AIDA INÉS DUQUE MONCADA
R.L EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		26/11/2025
Proyectó:	Jaime Andrés Ramirez López		26/11/2025
Revisó:	Jaime Andrés Ramirez López		26/11/2025
Aprobó:	Tatiana Marcela Betancur Rios		26/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co